26 de setiembre de 2023

N° : D.N.P./078/2023
Arch. : PAR/97/021

Señor
Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay

Asunto: **Proyecto PAR/97/021 "Fortalecimiento Institucional de la C.S.J. para el Desarrollo de los Centros de Justicia". Llamado ID. 435620.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de informar aspectos relacionados al llamado CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LOS JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA:

1.- La Corte Suprema de Justicia – Poder Judicial, goza de garantías constitucionales sobre **autarquía presupuestaría**, en un sistema de **independencia** de los Poderes del Estado. (Prescripciones legales establecidas en el Art. 3 y 249 de la Constitución Nacional vigente del año 1992). En consecuencia no se remite la constancia de previsión plurianual, y la constancia Adreferendum.

3.- La estimación de costo está relacionada a llamados similares realizados anteriormente.

4.- El llamado es ejecutado en el marco del Convenio Internacional suscrito entre la CSJ y el PNUD, por lo que se encuentra excluido de la Ley 2051, en consecuencia el Proyecto **NO EMITE RESOLUCION**, siendo la máxima autoridad el Director Nacional del Proyecto.

5.- El llamado en cuestión es al solo efecto de la publicidad de la contratación, conforme al Art. 275 (Anexo "A" del Decreto No. 8759/2023)

Por lo expuesto, solicitamos las acciones tendientes para la **publicación del llamado en cuestión.**

Atentamente,

ECON. ALBERTO MRTINEZ FRANCO
Director Nacional
Proyecto PAR/97/021